

**Programa para el Fortalecimiento
de la Transparencia y el Acceso
a la Información Pública en la
Comisión de Derechos Humanos
del Distrito Federal**

Contenido

OBJETIVO GENERAL.....	3
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
ESTRATEGIA	3
ACCIONES	4
ACCIÓN I. FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA (OIP) DE LA CDHDF.	4
ACCIÓN II. REUNIONES DE LA RED DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL (RETAIP).....	5
ACCIÓN III. INCORPORAR AL IEDF A LA VENTANA ÚNICA DE TRANSPARENCIA.	6
ACCIÓN IV. IMPULSAR LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA Y DEL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA CDHDF.....	7
ACCIÓN V. CAPACITAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS LA CDHDF.....	8
ACCIÓN VI. MEJORAR EL MANEJO DE ARCHIVOS Y EL ACCESO Y/O RECTIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LA CDHDF.	8
ACCIÓN VII. MEJORAMIENTO DEL MARCO JURÍDICO.....	9
ACCIÓN VIII. ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE INDICADORES DE DESEMPEÑO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA LA CDHDF.....	9
DESARROLLO DEL PROGRAMA.....	12

Objetivo General

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) y el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (InfoDF) conjugarán esfuerzos con el objeto de fortalecer la cultura de la transparencia, el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la rendición de cuentas en la CDHDF, así como realizar actividades que fortalezcan a estas instituciones en la materia.

Objetivos Específicos

- Posicionar en la opinión pública de la Ciudad de México el tema de la transparencia, la rendición de cuentas y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en la CDHDF, a través de la realización de eventos de difusión relativos a dichos temas.
- Facilitar los mecanismos de acceso a la información e instrumentos de evaluación para la CDHDF, mediante la incorporación del mismo a la Ventana Única de Transparencia.
- Mejorar la rendición de cuentas y la aplicación correcta de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF) a través de la capacitación a los servidores públicos de la CDHDF.
- Fortalecer el marco normativo relativo a los temas de transparencia y acceso a la información pública.
- Impulsar el mejoramiento de la gestión pública de la CDHDF mediante la construcción de un sistema de indicadores de evaluación y seguimiento.

Estrategia

El InfoDF y la CDHDF se comprometen a coordinar de manera conjunta el diseño y ejecución de acciones destinadas a la capacitación, investigación, evaluación y orientación de la CDHDF en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Las acciones específicas del programa son:

- I. Fortalecimiento de la Oficina de Información Pública (OIP) de la CDHDF.
- II. Institucionalización de la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (RETAIP).
- III. Incorporar a la CDHDF a la Ventana Única de Transparencia.
- IV. Impulsar la cultura de la transparencia y del ejercicio del derecho de acceso a la información pública en la CDHDF.
- V. Capacitar a los servidores públicos de la CDHDF.
- VI. Mejorar el manejo de archivos y el acceso y/o rectificación de datos personales en la CDHDF.
- VII. Mejoramiento del marco jurídico.
- VIII. Elaboración de indicadores de desempeño en materia de transparencia y acceso a la información pública específicos para la CDHDF.

Acciones

Acción I. Fortalecimiento de la Oficina de Información Pública (OIP) de la CDHDF.

Una de las principales áreas de oportunidad para el mejoramiento del ejercicio del derecho de acceso a la información pública son las OIP's, por lo que la calidad de los servicios que ofrecen y la eficiencia de las mismas está en función de los recursos financieros, materiales y humanos con los que cuentan. Por ello, es necesario llevar a cabo las acciones necesarias para el fortalecimiento de las condiciones generales de desarrollo de la OIP de la CDHDF.

Con el fin de realizar dichas acciones, la CDHDF de acuerdo a la disposición presupuestal, considerará incluir dentro de su Programa Operativo Anual para el 2008, una línea de acción, con presupuesto específico, que contenga los siguientes aspectos:

- Elevar el nivel jerárquico del responsable de la OIP mediante un Diagnóstico de necesidades de la CDHDF.
- Integrar en el manual de organización de la CDHDF a la OIP.
- En relación al número de solicitudes de información recibidas por la CDHDF, definir las características mínimas con las que deberá contar su OIP, tales como:

- ✓ Características materiales.
- ✓ Perfil del Responsable de la OIP.
- ✓ Requisitos y perfiles de los servidores públicos de apoyo.
- ✓ Requerimientos de bienes informáticos.

Por otro lado, con el objeto de complementar las acciones para fortalecer a la OIP, el InfoDF se compromete a desarrollar un programa de capacitación, mediante los distintos mecanismos con los que cuenta, dirigido a los servidores públicos de dicha oficina en materia de:

- Ley de Acceso la Información Publica del Distrito Federal.
- Ética pública.
- INFOMEX II para el Distrito Federal.
- Obligaciones de transparencia en los portales de Internet.
- Programa de desarrollo archivístico.
- Programa de protección y/o acceso a datos personales.

Acción II. Reuniones de la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (RETAIP).

Para consolidar los mecanismos de comunicación y coordinación entre los Entes Públicos que integran la Administración Pública del D.F., es necesario formalizar el reconocimiento de la RETAIP como la instancia en la que:

- Se coordinan y programan acciones para el mejor desempeño institucional.
- Se brinda orientación y capacitación.
- Se genera un espacio para el intercambio de opiniones y de información sobre los retos y problemáticas derivadas de la aplicación de la LTAIPDF.

Los trabajos de la RETAIP se organizan por áreas temáticas, dando lugar a un funcionamiento de Sub Redes:

- Responsables de la coordinación de las tareas de transparencia de cada ente.
- Responsables de las OIP's.
- Responsables de las áreas de capacitación.
- Responsables de páginas Web y sistemas informáticos.
- Responsables de archivos.
- Responsables de acceso y/o rectificación de datos personales.
- Responsables de las áreas jurídicas.
- Otros que de acuerdo a la especialidad temática requieran formarse.

Por lo anterior, la CDHDF se compromete a dar reconocimiento formal a la RETAIP como la instancia de coordinación institucional con el InfoDF, y con ello que participe en las reuniones de esta con los Titulares del resto de los Entes Públicos de la Administración Pública del D.F. y con los de cada una de las áreas temáticas. En ese sentido, es importante resaltar que estas reuniones también servirán para comunicar y consultar con la CDHDF acerca de la aplicación de evaluaciones por parte del InfoDF.

En contraparte, el InfoDF se compromete a brindar todo su esfuerzo en materia de capacitación, orientación y asesoría a fin de alcanzar los objetivos de mejora continua en el desempeño institucional de la CDHDF en materia de transparencia.

Acción III. Incorporar al IEDF a la Ventana Única de Transparencia.

Con el propósito de ofrecer a la ciudadanía en general un sitio en donde encuentre la información que custodian los Entes Públicos del Distrito Federal, se desarrollará una Ventana Única de Transparencia, la cual será un medio electrónico para facilitar el acceso de manera estándar a la información pública.

La Ventana Única de Transparencia es un sistema informático en el que se almacena y organiza la información de la Administración Pública del D.F., que la LTAIPDF ordena poner a disposición de los ciudadanos.

Los objetivos son:

- Facilitar la captura de la información relativa a las obligaciones de transparencia de los Entes Públicos.
- Explotar la información capturada por las instituciones.
- Evaluar de manera sistemática el cumplimiento de obligaciones de transparencia.

El desarrollo de la Ventana Única de Transparencia tendrá dos ámbitos de acción en relación a los beneficios que se obtendrán:

- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
 - ✓ Desarrollo y reducción de los costos de mantenimiento de su sitio de obligaciones de transparencia.
 - ✓ Facilidad en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
 - ✓ Fortalecimiento de la imagen pública de su gestión institucional.
 - ✓ Facilita el desarrollo de indicadores de gestión pública.

- ✓ Fortalece la gestión institucional apoyada en tecnologías de información de vanguardia.
- ✓ Facilita su autoevaluación.

➤ Ciudadanos

- ✓ Es un sitio de acceso único para consultar información referente a las obligaciones de transparencia de la CDHDF.
- ✓ Estandariza la forma de acceder a la información pública.
- ✓ Permite el acceso a la información desde cualquier computadora conectada a Internet.
- ✓ Exporta la información a otros formatos para análisis posteriores.
- ✓ Permite la evaluación de las obligaciones de transparencia por parte de los ciudadanos.

Desarrollo de la Ventana Única de Transparencia

Actualmente el InfoDF, en conjunto con la Administración Pública Centralizada del Distrito Federal, se encuentra en proceso de desarrollo de la Ventana Única de Transparencia, la cual se ha contemplado entre en operaciones en el tercer trimestre del 2008, en ese sentido la propuesta es que la CDHDF se incorpore este portal, con el objeto de mejorar el acceso a la información pública en dicho Órgano.

Durante el desarrollo de la Ventana Única de Transparencia, la CDHDF continuará mejorando sus indicadores de transparencia, con el objeto de asegurarse de contar con una puntuación de entre 90 y 100 en las evaluaciones aplicadas por el InfoDF al momento de entrar en operaciones dicha herramienta.

Acción IV. Impulsar la cultura de la transparencia y del ejercicio del derecho de acceso a la información pública en la CDHDF.

Con el objeto de fomentar en la ciudadanía la cultura de la transparencia y el ejercicio del derecho de acceso a la información en la CDHDF se deberán realizar, entre otras, las siguientes acciones:

- ✓ Distribución entre la ciudadanía, a través de las oficinas de las oficinas desconcentradas la CDHDF de 300 mil guías por año, en las que se detallen los procedimientos para acceder a información pública que posee la CDHDF.

Al respecto, el InfoDF en coordinación con la CDHDF desarrollarán el diseño y contenidos de la guía.

- Eventos Públicos de difusión al año:
 - ✓ Semana de la “Transparencia del Distrito Federal” en la cual se llevaría a cabo un Seminario Internacional, a celebrarse en el mes de octubre de cada año.

El InfoDF diseñaría la temática y programa del evento, además de realizar el contacto con los ponentes. La CDHDF participaría con al menos un representante como conferencista en alguno de los paneles del Seminario.

Acción V. Capacitar a los servidores públicos la CDHDF.

El InfoDF, con el apoyo y colaboración de la CDHDF realizarán un Programa Integral de Capacitación mediante cursos presenciales, en línea, talleres, seminarios y conferencias, con el objeto de capacitar al 100% de los servidores públicos la CDHDF en un plazo máximo de dos años. Para ello, utilizará, entre otros, los mecanismos siguientes:

- Cursos en línea y manuales de autoaprendizaje (LTAIPDF, ética pública, programa de desarrollo archivístico, programa de protección y/o acceso a datos personales).
- Cursos presenciales (INFOMEX II, obligaciones de transparencia en los portales de Internet).
- Talleres.
- Seminarios.
- Conferencias.

Acción VI. Mejorar el manejo de archivos y el acceso y/o rectificación de datos personales en la CDHDF.

Con el fin de optimizar la administración archivística, así como mejorar el acceso y/o rectificación de datos personales, se desarrollarán:

- Cursos y talleres sobre temas en administración archivística y acceso y/o rectificación de datos personales para la capacitación a cada uno de los Entes Públicos.

El InfoDF realizará la capacitación en relación a los lineamientos, que este mismo ha emitido, para el cumplimiento y vigilancia en el manejo de archivos y de acceso y/o rectificación de datos personales.

Acción VII. Mejoramiento del marco jurídico.

Otro rubro importante para considerar en el desarrollo de un programa integral de fortalecimiento de la transparencia, es el relativo a la normatividad en la materia.

Con ese objetivo, se realizará un análisis conjunto entre el InfoDF y la CDHDF con el propósito de incorporar a la legislación vigente criterios que mejoren el ejercicio del derecho de acceso a la información pública. La normatividad sujeta de análisis será:

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- Lineamientos Generales de Archivos del D.F.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales.
- Reglamento Interior de la CDHDF para el Acceso a la Información Pública.

Acción VIII. Elaboración y publicación de indicadores de desempeño en materia de transparencia y acceso a la información pública para la CDHDF.

Con el objeto de facilitar el permanente escrutinio público y dar seguimiento al impacto del programa de fortalecimiento de la transparencia en la CDHDF el InfoDF aplicará un conjunto de indicadores para la evaluación sistemática de dicho Órgano, con los cuales se podrá conocer la calidad en el desempeño de los mismos y realizar acciones para su mejoramiento.

Cabe señalar que para el resto de los Entes Públicos del Distrito Federal también se aplicarán dichos indicadores, con el objeto de tener un comparativo entre los mismos.

Por otro lado, con el objeto de ser congruentes con el principio de máxima publicidad, la CDHDF publicará en su portal Web los resultados de los indicadores obtenidos.

Indicadores propuestos:

Evolución de las solicitudes de información pública (tasa de crecimiento). Señala el porcentaje de crecimiento de las solicitudes de información en un periodo determinado.

$$E_s = \left[\frac{\text{observación final}}{\text{observación inicial}} - 1 \right] \times 100$$

Índice de atención a solicitudes de información. Indica el porcentaje de solicitudes en trámite y atención.

$$I_A = \left[\frac{\text{solicitudes tramitadas y atendidas}}{\text{total de solicitudes}} \right] \times 100$$

Tiempo de respuesta a solicitudes de información. Muestra el promedio de días en que se da respuesta a una solicitud de información.

$$I_R = \left[\frac{\text{días totales de respuesta a solicitudes de información}}{\text{solicitudes tramitadas y atendidas}} \right]$$

Porcentaje de solicitudes recurridas. Señala el número de recursos de revisión presentados ante el InfoDF por cada 100 solicitudes de información.

$$I_{SR} = \left[\frac{\text{total de recursos de revisión interpuestos}}{\text{solicitudes tramitadas y atendidas}} \right] \times 100$$

total de solicitudes

Porcentaje de solicitudes recurridas (2). Señala el número de recursos de revisión presentados ante el InfoDF por cada 100 solicitudes de información tramitadas y atendidas.

$$IS_{Rr2} = \left[\frac{\text{total de recursos de revisión interpuestos}}{\text{solicitudes tramitadas y atendidas}} \right] \times 100$$

Índice de acceso a la información pública. Señala el porcentaje en que se entrega la información al solicitante, aún cuando se negó en un primer momento la información por parte del ente público.

$$I_{AIP} = \left[1 - \frac{\text{recursos en que se ordenó la entrega de información} + \text{recursos sobreseídos por entrega de información}}{\text{total de solicitudes}} \right] \times 100$$

Índice de acceso a la información pública (2). Señala el porcentaje en que se entrega la información al solicitante, aún cuando se negó en un primer momento la información por parte del ente público. Precisa el porcentaje respecto a las solicitudes tramitadas y atendidas.

$$I_{AIP} = \left[1 - \frac{\text{recursos en que se ordenó la entrega de información} + \text{recursos sobreseídos por entrega de información}}{\text{solicitudes tramitadas y atendidas}} \right] \times 100$$

Desarrollo del Programa

Para el desarrollo de cada una de las acciones, se elaborará un programa de trabajo específico el cual contenga el cronograma de actividades, áreas responsables, tanto de la CDHDF como del InfoDF, y coordinadores de las mismas.

Por otro lado, dichos programas específicos también señalarán los compromisos que cada una de las partes asumirán, así como, en caso de ser necesarios, los recursos financieros que las mismas aportarían al desarrollo de la acción.